VERIFICACIÓN JURÍDICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSTRATEGY, EL SOPORTE EN SITIO PARA ACTUALIZACIÓN DE REPORTES Y EL DESARROLLO DE TABLEROS DE CONTROL BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS.
PRESUPUESTO: El valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

ANÁLISIS DOCUMENTOS	LATINO BI CONSULTING SAS
1. Carta de presentación de la oferta El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto de la misma que aparece referido en el **ANEXO 1. Carta de presentación de la propuesta**. Esta carta debe ser firmada por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si alguno de estos es el caso.	**CUMPLE:** Una vez revisados los documentos presentados a través de Secop II "Carta de Presentación de la Propuesta", firmado por el Representante Legal de LATINO BI CONSULTING SAS, el señor **WILLIAM ERNESTO OTALORA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.528.232** expedida en Bogotá D.C.
2 Certificación de existencia y representación legal. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días **al cierre del presente proceso de selección,** donde conste: a) Que su objeto social le permite realizar las actividades objeto del presente proceso. **b)** Que el representante legal esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado.	**CUMPLE:** El oferente aporta a través de Secop II el 18 de septiembre de 2023 CO1.MSG.5306010, entrega copia de acta de 8 de septiembre de 2023, a través de la cual la Asamblea de Accionistas delibera y aprueba que: "*el representante legal de la sociedad WILLIAM ERNESTO OTALORA PINZÓN identificado con C.C. 79.528.232 pueda presentar propuesta, participar e el proceso y celebrar contrato en caso de que LATINO BI CONSULTING SAS resulte favorecida dentro del proceso de licitación de menor cuantía SSF SAMC 007 DE 2023*", cuya aprobación consta en Acta, fue realizada por unanimidad.

c) Si existen limitaciones del representante legal para presentar la oferta y/o contratar, se debe presentar autorización del órgano competente, con la que se le faculte para presentar la propuesta, participar en el proceso y celebrar el contrato en caso de que ésta resulte favorecida. En su defecto, certificación del secretario de la junta de socios donde conste tal autorización, autorización **que debe haberse conferido con anterioridad a la presentación de la propuesta.** **d)** Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA, participar en el proceso y firmar el contrato respectivo. **e)** Que la duración de la empresa no será inferior a la del plazo del contrato y tres (03) años más. **f)** Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación y en caso de poseer establecimiento de comercio el certificado de registro mercantil, cuando corresponda. (…) **Objeto Social o Actividad Comercial del Oferente**. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia de la presente convocatoria, y que su duración no sea inferior al plazo de ejecución y mínimo tres (3) años más. En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales o promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con la regla señalada en el inciso anterior.	

3. Requisitos habilitantes de personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la Superintendencia debe verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Para el efecto, la entidad incluye en el presente pliego de condiciones el modelo de formato con el cual los proponentes acreditarán los requisitos habilitantes. (…)	N/A
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del oferente: El representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. Para el caso de las uniones temporales o consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes; cuando dentro de los integrantes haya personas jurídicas, se presentará fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las mismas.	**CUMPLE,** aporta a través de Secop II copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa LATINO BI CONSULTING S A S.
5. Apoderados Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el **poder otorgado en legal forma (autenticado) hasta el término para subsanar,** en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los	N/A

<table>
<tr><td>integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. (…)</td><td></td></tr>
<tr><td>6. Garantía de Seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7°, inciso 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos, en los siguientes términos:

<table>
<tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NIT: 860.503.600- 9 Dirección Carrera 69 No. 25B - 44 pisos 3,4 y 7</td></tr>
<tr><td>AFIANZADO Y TOMADOR:</td><td>El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente:
1. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural).
(…)</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA:</td><td>Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>VALOR ASEGURADO:</td><td>No inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>Contratar la adquisición y renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y el</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE. A través del SECOP II presenta póliza No. 340 47 994000048243 anexo 0 de fecha 06/09/2023 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, asegurando la suma de $34.400.000,00 conforme los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y Estudios Previos.</td></tr>
</table>

	desarrollo de tableros de control bajo la modalidad de bolsa de horas. (ID: 457)
FIRMAS:	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente

(…)

7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios. Así mismo, quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015; la inscripción se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados. Con base en lo anterior, el proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, ***Objeto:*** Contratar la adquisición y renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y el desarrollo de tableros de control bajo la modalidad de bolsa de horas. o promesa de sociedad futura, deben presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso. Nota 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme.	**CUMPLE** Aportan certificado de la empresa LATINO BI CONSULTING S A S, con Nit 830101111-4, Anexa a través del SECOP II, expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de fecha 22 de agosto de 2023, en el que se verifica que la inscripción en el RUP se efectuó el 2020/07/31 y su última renovación se realizó el 2023/04/20.

Nota 2: El proponente que se inscribió por primera vez en el RUP, antes del cierre del proceso, debe tener en cuenta que su información sólo queda en firme, cuando han transcurrido más de diez (10) días hábiles siguientes a la inscripción, por lo tanto, la entidad no podrá verificar la información contenida en el RUP que no se encuentre en firme. Nota 3: Los anteriores aspectos aplican para proponentes que se presenten de manera individual y para cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal y para los requisitos habilitantes establecidos en el pliego.	
8. Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los OFERENTES podrán, presentar el documento que acredite la conformación de la forma asociativa escogida, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, conforme al modelo del **ANEXO 2.** (…)	N/A
9. Acreditación de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales. Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002 - Ley 828 de 2003 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007, en caso que aplique el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013)). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural y su contador, y si es persona jurídica por el representante legal y por el revisor fiscal, en caso que de acuerdo a las normas lo requiera, según sea el	**CUMPLE:** El oferente aporta a través de Secop II el 18 de septiembre de 2023 referencia del mensaje co1.msg.5306010, entrega certificación de pago de aportes de la seguridad social integral y parafiscales, realizada tanto por el revisor fiscal NIXON ARIOLFO HERRERA VIGOYA identificado con C.C. 80.215.729 y TP 175736-T, de la empresa la empresa LATINO BI CONSULTING S A S, con Nit 830101111-4, y firmada por el Representante Legal de la empresa.

caso. Si no requiere revisor fiscal, la certificación deberá encontrarse suscrita por el Representante Legal y el contador. (…)	
10. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El proponente deberá anexar con la propuesta el certificado, vigente, expedido por la Contraloría General de la República, con el que demuestre no estar incluido en el boletín de responsables fiscales de dicha Contraloría. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes. La oferta NO SERÁ HABILITADA si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra registrado en dicho boletín como responsable fiscal.	**CUMPLE.** Verificado por la entidad el 14/09/2023.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente deberá anexar con la propuesta el certificado, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con el que demuestre no tener antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes. La oferta NO SERÁ HABILITADA si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados con antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE.** Verificado por la entidad el 14/09/2023.
12. Certificado de Antecedentes Judiciales El proponente deberá anexar con la propuesta el certificado, vigente, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE.** Verificado por la entidad el 04/08/2023.

La oferta NO SERÁ HABILITADA si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenta antecedentes judiciales.	
13. Registro Único Tributario El proponente deberá anexar con la propuesta la copia actualizada del RUT, expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes. La oferta NO SERÁ HABILITADA si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, no tiene este certificado Actualizado	**CUMPLE:** La empresa LATINO BI CONSULTING S A S, con Nit 830101111-4, Anexa a través del SECOP II, con fecha de generación documento PDF: 24-08-2023, y la actividad económica principal cumple con lo requerido por la entidad: Seleccionar \| Código CIIU \| SHD \| Descripción \| Nota Explicativa Seleccionar \| 6202 \| \| Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas \| Ver Nota **NOTA: E**n caso de que el proponente sea seleccionado, deberá aportar RUT con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
14. Registro de Información Tributaria El proponente deberá anexar con la propuesta la copia actualizada del RIT, expedido por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes. La oferta NO SERÁ HABILITADA si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no tiene este certificado Actualizado.	**CUMPLE**, Anexó copia RIT a través de Secop II, con fecha de expedición del 24/08/2023. La actividad económica principal cumple con lo requerido por la entidad PERFIL TRIBUTARIO Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/12/19 Matrícula Mercantil:01160897 Fecha inicio de Actividades: 26/02/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: Actividad 1: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas **NOTA:** En caso de que el proponente sea seleccionado, deberá aportar RUT con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
15. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). El oferente sea persona jurídica o natural deberán anexar copia actualizada del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC), lo cual será verificado por la Entidad; y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexarán certificado de cada uno de los integrantes. La oferta NO SERÁ HABILITADA si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha pagado las	**CUMPLE**, verificado por la entidad el 14/09/2023

multas impuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	
16. Diligenciar y firmar el compromiso de aplicación ética pública y privada en la contratación estatal por parte del representante legal de acuerdo al ANEXO 4. publicado El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso de aplicación ética pública y privada en la contratación estatal, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE** Aportan certificado de la empresa LATINO BI CONSULTING S A S, con Nit 830101111-4, Anexa a través del SECOP II, conforme anexo 4, debidamente firmado por el representante Legal.
17. Diligenciar y firmar la declaración conflicto de intereses particulares del contratista de acuerdo al ANEXO 5. publicado El proponente deberá aportar con su propuesta, la declaración conflicto de intereses particulares del contratista, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE** Aportan certificado de la empresa LATINO BI CONSULTING S A S, con Nit 830101111-4, Anexa a través del SECOP II, conforme anexo 5, debidamente firmado por el representante Legal.
18. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos de acuerdo al ANEXO 6. publicado El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE** Aportan certificado de la empresa LATINO BI CONSULTING S A S, con Nit 830101111-4, Anexa a través del SECOP II, conforme anexo 6, debidamente firmado por el representante Legal.

19. Declaración De No Estar Incluido En La Lista de deudores morosos de alimentos de acuerdo al ANEXO 7. El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en la lista de deudores morosos de alimentos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE** Aportan certificado de la empresa LATINO BI CONSULTING S A S, con Nit 830101111-4, Anexa a través del SECOP II, conforme anexo 7, debidamente firmado por el representante Legal.
20. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM El proponente deberá anexar con la propuesta certificado expedido por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – MINTIC, en cumplimiento del mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes. La oferta **NO SERÁ HABILITADA** si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no tiene este certificado Actualizado. Nota: Para acceder a dicho certificado deberá tener en cuenta las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a través de https://www.redam.gov.co/	**CUMPLE** Aportan certificado de la empresa LATINO BI CONSULTING S A S, con Nit 830101111-4, Anexa a través del SECOP II, certificación expedida por la **Dirección de Gobierno Digital, MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.**
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	**Debe subsanar lo requerido**
ELABORÓ: Natalia Rodríguez Garay – Contratista - Grupo de Gestión Contractual	